

RAD 08001311000820190054000
SUCESION
Octubre 2 de 2020 Requerir Desistimiento Tácito

INFORME SECRETARIAL

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a Ud. del proceso de la referencia, informándole que no se han aportado por la parte demandante las constancias del trámite de los oficios ordenados por este despacho. Sírvase proveer.
Barranquilla, Octubre 13 de 2020

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.-
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla, Octubre trece (13) del dos mil veinte (2020)

Encontrándose pendiente el impulso del trámite de los oficios ordenados por este despacho, por lo que se ordenará requerir a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes, procedan a realizar todo el trámite respectivo a lograr trabar la litis.

Se prevendrá al referido demandante que, si no cumple con lo ordenado, se dará por terminado el proceso, al tenor de lo dispuesto en el Art. 317 del C.G.P

Asimismo, se dispondrá notificar por estado esta decisión.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

1º. REQUERIR a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes, proceda a realizar el trámite de los oficios ordenados por el despacho. Prevéngase al referido demandante que, si no cumple con lo ordenado, se dará por terminado el proceso. Notifíquese esta decisión por estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LA JUEZA,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO**

RAD 08001311000820190054000
SUCESION
Octubre 2 de 2020 Requerir Desistimiento Tácito

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9ab9d0347e8639fe2b411d38f70ac20fc17575e5f0bface9db4e2213a7f3114

Documento generado en 13/10/2020 04:28:24 p.m.